



Resolución Directoral

Comas, 23 ABR. 2024

VISTO:

El Memorando N°285-2024-DG-HNSEB de la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y el Informe Técnico N° 147-2024-EGE-OP-HNSEB de fecha 22 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el D.S. N° 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 279-2023-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 08 de setiembre del 2023, se asignó a la servidora profesional Lic. Maritza Diana PEÑA ORTIZ, las funciones como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, según Memorando N° 285-2024-DG-HNSEB, el Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" da término a la asignación de funciones a la servidora profesional Lic. Maritza Diana PEÑA ORTIZ, como Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, conferida mediante Resolución Directoral N°279-2023-SA-OP-DG-HNSEB, y propone al servidor profesional **MC. Jorge Artemio HUAITALLA HUAMAN** la asignación de funciones, como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, a través del Informe Técnico N° 147-2024-EGE-OP-HNSEB, de fecha 22 de abril del 2024, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo considera viable la propuesta de asignación de funciones, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", y es necesario la expedición del acto resolutivo de Asignación de funciones, del servidor profesional MC. Jorge Artemio HUAITALLA HUAMAN, como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, de conformidad a los dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; el literal c) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones de la servidora profesional **Lic. Maritza Diana PEÑA ORTIZ**, como Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, otorgado mediante Resolución Directoral N°279-2023-SA-OP-DG-HNSEB, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º. - ASIGNAR, al servidor profesional **MC. Jorge Artemio HUAITALLA HUAMAN**, las funciones como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3. - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES**



MG. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608-RNE. 014010



CABM/MVRR/JLZB/VFHH/ETM/et

DISTRIBUCION:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Interesado
- Legajos
- Archivo.